

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

De 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026-1
	Consecutivo	PAA-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Del Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010047	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	José Luis Ruiz C.	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral – Secretaria Distrital De Hacienda	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: NA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece:</p> <p><i>"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."</i></p> <p>En este sentido la gestión catastral es una herramienta fundamental para la planificación territorial y la protección ambiental, en aspectos tales como 1. Ordenamiento Territorial y Protección Ambiental. 2. Control del Uso del Suelo y Desarrollo Sostenible. 3. Participación Ciudadana en la Protección del Medio Ambiente. 4. Implicaciones en el Pago de Tributos Ambientales</p> <p>Que a su vez el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece:</p> <p><i>"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios."</i></p> <p>Que la Ley 2294 de 2023, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 'COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA'", en su Artículo 43, ratifica la gestión catastral como un servicio público esencial para la administración territorial y fiscal, estableciendo:</p> <p>"ARTÍCULO 43. Modifíquese el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>ARTÍCULO 79. NATURALEZA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL. <i>La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural."</i></p> <p><i>La gestión catastral está a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como máxima autoridad catastral nacional, así como de los entes territoriales y esquemas asociativos habilitados por este, previa solicitud y cumplimiento de condiciones que garanticen su idoneidad como prestadores del servicio público."</i></p> <p>(...)</p> <p>En virtud de la normatividad antes citada, la gestión catastral fue reconocida como un servicio público esencial para la administración territorial y fiscal. Este reconocimiento implica que el Estado debe garantizar su adecuada prestación. Así mismo, estableció que la gestión catastral en Colombia está regulada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ejerciendo las funciones de regulación, supervisión y control de la información catastral.</p> <p>El Decreto 148 de 2020, expedido por la Presidencia de la República, define la gestión catastral como un servicio público que abarca las operaciones técnicas y administrativas necesarias para los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. Su finalidad es garantizar el registro preciso de las características físicas, jurídicas y económicas de los inmuebles en el territorio colombiano.</p> <p>El mismo Decreto, en su Artículo 2.2.2.1.6, relativo a las Obligaciones generales de los gestores catastrales, establece las siguientes responsabilidades a su cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral; • Prestar el servicio público catastral en los municipios para las cuales sea contratado; • Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT); • Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora; • Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces; • Informar a través del SINIC al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones; • Dar cumplimiento al plan con que se habilitó para ejercer el servicio público; • Cumplir con la normatividad que regula la prestación del servicio; • Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales de conformidad con lo señalado por el Gobierno nacional; • Reportar a través del SINIC, los operadores catastrales con los cuales contrate
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados;</p> <ul style="list-style-type: none"> Las demás previstas en este decreto y las normas concordantes y complementarias. <p>Que de conformidad con la señalado por el Decreto 148 de 2020, la actualización catastral es un proceso esencial que permite entre otras: i) Garantiza registros precisos sobre la propiedad, evitando conflictos por errores en linderos y superposición de títulos. ii) Permite una tributación justa, mejorando el recaudo y la planificación financiera de los entes territoriales. iii) Facilita la identificación de cambios en el uso del suelo, apoyando la planificación urbana y ambiental. iv) Integra la información catastral con la gestión del territorio, mejorando la coordinación entre entidades. v) Garantiza el acceso a información confiable en formatos digitales, reduciendo trámites y errores administrativos. vi) Ajusta los avalúos catastrales según la realidad del mercado, promoviendo transacciones más transparentes</p> <p>Mediante el Convenio Interadministrativo 4692 de 2016, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Distrito de Barranquilla recibió la delegación para ejercer las funciones de gestión catastral en su territorio. En virtud de esta delegación, desde el año 2017, éste asumió la responsabilidad de los procesos de conservación, formación, difusión y actualización catastral.</p> <p>Que la Gerencia de Gestión Catastral como una dependencia adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, fue creada mediante Decreto 0713 de 2016 de fecha 15 de septiembre de 2016 expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, con el propósito principal de gestionar los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro del Distrito, en cumplimiento de las competencias delegadas y del convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La Gerencia se convierte en un ente clave para la administración catastral, asegurando la actualización permanente de los datos físicos y jurídicos de los predios, con el fin de garantizar la precisión en la planeación territorial y la toma de decisiones para el desarrollo armónico y sostenible del territorio. Entre sus funciones principales se incluyen la adopción de políticas y estrategias para la administración catastral, la ejecución de los procedimientos técnicos de conservación y actualización de los datos inmobiliarios, así como la supervisión del cumplimiento de estándares tecnológicos de seguridad, calidad y privacidad de la información catastral. Asimismo, tiene la responsabilidad de velar por la interoperabilidad de los sistemas de información, promoviendo el acceso y uso eficiente de los datos para el desarrollo urbano</p> <p>Que el artículo 75 del Decreto Acordal N°0801 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, asigna a la Gerencia de Gestión Catastral las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar y promover políticas, planes y programas para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, alineados con un enfoque multipropósito. Ejecutar los procedimientos catastrales en el área delimitada por la unidad orgánica catastral del Distrito, cumpliendo con la legislación vigente. <p>En este contexto, la Gerencia de Gestión Catastral debe llevar a cabo el levantamiento de información catastral y su integración con el modelo LADM_COL, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Única IGAC No. 1040 de 2023, modificada parcialmente por la resolución 746 de 2024, lo cual implica adecuar la base de datos catastral conforme a la estructura establecida por el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL, lo cual implica realizar un proceso de normalización y estructuración de datos,</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>asegurando que la información predial, jurídica, económica y física de los inmuebles cumpla con los estándares de interoperabilidad y trazabilidad definidos en la normativa vigente.</p> <p>Que el plan de Desarrollo 2024-2027: “Barranquilla a Otro Nivel” Dentro del programa “Mejoramiento de la Planeación Territorial” (numeral 23.2), establece el proyecto “Actualización del Catastro Más Fácil” (numeral 23.2.2.) tiene como finalidad dinamizar el mercado inmobiliario del Distrito mediante procesos integrales de conservación, formación y actualización catastral.</p> <p>De acuerdo con el Decreto 148 de 2020, la actualización catastral es un proceso esencial para renovar el inventario de bienes inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Gerencia de Gestión Catastral debe llevar a cabo el levantamiento de información catastral y su integración con el modelo LADM_COL, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las Resoluciones 388, 509, 471, 529 y 499 de 2020.</p> <p>La actualización catastral responde a tres razones fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento normativo: artículo 5 de la Ley 14 de 1983 establece la obligación de actualizar el inventario catastral al menos cada cinco años.2. Compromiso social y económico: Se busca brindar información confiable y actualizada sobre los inmuebles del Distrito.3. Equidad tributaria: Una base catastral actualizada permite una mejor determinación del impuesto predial, garantizando una política fiscal progresiva y equitativa. <p>En este contexto, es fundamental agilizar la actualización del inventario catastral para garantizar equidad en la valoración de los bienes. Si la actualización se realiza en momentos económicos distintos, algunos predios podrían valorarse en periodos de crecimiento y otros en tiempos de recesión, generando disparidades.</p> <p>El Catastro es la huella digital del territorio, ya que permite monitorear la dinámica y el comportamiento de los bienes inmuebles. Gracias a esta información, es posible diseñar políticas públicas más eficientes, incorporando los cambios detectados en las bases de datos.</p> <p>El proceso de Actualización Catastral cobra especial relevancia, dado que está establecido en la normativa catastral (Decreto 148 de 2020) como el mecanismo para renovar el censo o inventario de bienes inmuebles, tanto del Estado como de particulares, en sus dimensiones física, jurídica y económica.</p> <p>En este sentido, la Gerencia de Gestión Catastral ha emprendido este proceso contractual por diversas razones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de su misión institucional: La Ley 14 de 1983 establece como obligación mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad, con una periodicidad máxima de cinco años.• Compromiso socioeconómico: Se busca proporcionar a la comunidad información gráfica y alfanumérica actualizada sobre la propiedad inmobiliaria, garantizando un alto nivel de confiabilidad.• Equidad en la base tributaria: Una base catastral precisa permite una determinación más justa del impuesto predial. La efectividad de la política de redistribución de ingresos de la ciudad, basada en tarifas diferenciales, depende de que el catastro refleje fielmente las condiciones reales de los predios.• Actualización equitativa del inventario: Es fundamental renovar el inventario catastral

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>en el menor tiempo posible para evitar que algunos bienes sean valorados en un ciclo de crecimiento económico y otros en un período recesivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfoque multipropósito: La actualización catastral debe ejecutarse con un enfoque que permita su uso en distintos ámbitos.• Mejora continua: Se busca reducir inconsistencias en la base de datos y mejorar la calidad de la información.• Continuidad de los procesos: Se dará seguimiento a las actualizaciones iniciadas en algunos sectores de la ciudad, además de avanzar en políticas de saneamiento, verificación, digitalización y optimización de la cartografía urbana y rural con fines interinstitucionales y multipropósito. <p>Así las cosas, se requiere contar con un equipo interdisciplinario en diferentes áreas profesionales, que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, y en especial con la ejecución del proyecto "Actualización del Catastro Más Fácil", en el desarrollo de actividades tales como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la actualización y mantenimiento del catastro<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la actualización de la base de datos catastral, asegurando que refleje con precisión la realidad física, jurídica y económica de los predios.• Incorporar los cambios detectados en el territorio para mantener vigente el inventario de bienes inmuebles.2. Optimizar los procesos administrativos y operativos<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo en la ejecución de trámites catastrales, como rectificaciones, certificaciones y avalúos.• Agilizar la atención a ciudadanos y propietarios, mejorando la eficiencia en la gestión de solicitudes y servicios catastrales.3. Mejorar la equidad tributaria y la planeación fiscal<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la actualización de la base catastral para una mejor determinación del impuesto predial, garantizando justicia en la carga tributaria.• Fortalecer la transparencia en la gestión fiscal mediante información confiable sobre el valor de los bienes inmuebles.4. Apoyar la implementación de políticas públicas<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar información actualizada para la planificación urbana y rural.• Contribuir a la toma de decisiones en proyectos de ordenamiento territorial, infraestructura y servicios públicos.5. Reducir inconsistencias y mejorar la calidad de los datos<ul style="list-style-type: none">• Identificar y corregir errores en la base de datos catastral.• Digitalizar y modernizar la información para facilitar su acceso y uso por parte de entidades gubernamentales y ciudadanos. <p>En resumen, la contratación de estas personas busca mejorar la eficiencia, calidad y actualización del catastro, garantizando que la información catastral sea precisa, confiable y útil para la gestión pública y la comunidad, así como el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y garantizar la correcta ejecución del proyecto "Actualización del Catastro Más Fácil", alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027.</p> <p>En este sentido, y en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, resulta necesario garantizar el cumplimiento de las metas y necesidades de los proyectos establecidos por la Gerencia de Gestión Catastral. De acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, actualmente la planta de personal del Distrito de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>misionales, administrativas y operativas de la Gerencia. Por ello, se requiere la contratación de un grupo de apoyo, idóneo y con experiencia, bajo la modalidad de prestación de servicios, para ejecutar las actividades del proyecto "Actualización del Catastro Más Fácil".</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="570 730 1442 835"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de persona temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios de dos (2) personas naturales con experiencia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y necesidades de los proyectos establecidos por la Gerencia de Gestión Catastral, en especial la correcta ejecución del proyecto "Actualización del Catastro Más Fácil", alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar. 14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. 18. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 19. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>VER CUADRO ANEXO.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. Verificar por medio del supervisor la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las actividades contractuales. 7. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 8. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$54.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.</p> <table border="1" data-bbox="613 583 1386 850"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>47</td> <td>ICLD</td> <td>\$54.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$54.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	47	ICLD	\$54.000.000	TOTAL					\$54.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	47	ICLD	\$54.000.000														
TOTAL					\$54.000.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1136 1429 1243"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600110</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$54.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202600110	Valor:	\$54.000.000	Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202600110																		
Valor:	\$54.000.000																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: ANÁLISIS DEL SECTOR.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>VER CUADRO ANEXO.</p> <p>El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo - Contratistas.</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<p>PERSONA NATURAL:</p>																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Aprobación hoja de vida SIGEP de la Secretaría solicitante. 7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 8. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). 9. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (en el caso que aplique). 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 13. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 16. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 17. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 18. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. 19. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 20. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 21. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.8 Garantías:</p>	<p>Teniendo en cuenta el valor del honorario del contratista, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.21.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>Teniendo en cuenta que los servicios a contratar, corresponde al ejercicio personal de una profesión y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>Julián Daniel Paternina Del Río</p>
	<p>Identificación del funcionario:</p>	<p>73.208.594</p>
	<p>Cargo:</p>	<p>Asesor de Despacho</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>Gerencia de Gestión Catastral</p>
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>	
<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>	
<p>FIRMA:</p>		
<p>NOMBRE:</p>	<p>PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS</p>	
<p>CARGO:</p>	<p>Gerente – Gerencia de Gestión Catastral</p>	
<p>Proyectó:</p>	<p>José Luis Ruiz C.</p>	
<p>Revisó:</p>	<p>Julián Paternina Del Río</p>	

CUADRO ANEXO

Cantidad	Perfil y Experiencia	Obligaciones Específicas	Valor individual del contrato	Valor Total	Forma de pago
2	Bachiller, con experiencia general mínima de treinta (30) meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la ejecución de los trámites radicados en el Sistema de Gestión Catastral y en el Sistema de Gestión de PQR de la entidad, que le sean asignados, conforme a los requerimientos técnicos, normativos y procedimentales establecidos, y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos institucionales. 2. Gestionar oportunamente las correcciones derivadas de los trámites en cuya ejecución se brinda apoyo, así como de los documentos emitidos, en cualquiera de las fases del proceso. 3. Asistir en la proyección de solicitudes de requerimiento de documentos y/o información a los peticionarios, otras áreas o entidades, según corresponda, para atender las respuestas de los trámites; 4. Acudir a las reuniones que se requieran relacionadas con los casos asignados. 5. Participar en las capacitaciones y programas de formación especializada programados y/o autorizados por la Gerencia, orientados al fortalecimiento de competencias en metodologías de control de calidad, normatividad catastral y herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión territorial, en los términos, fechas, modalidad y lineamientos que esta disponga, dejando constancia de la asistencia y cumplimiento cuando sea requerido. 6. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con los objetivos, metas y rendimientos mínimos en la gestión de trámites catastrales que establezca la Gerencia de Gestión Catastral, orientados a garantizar la atención eficiente, oportuna y con calidad de las solicitudes, asegurando el cumplimiento de los términos legalmente establecidos, la debida trazabilidad del trámite y la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales. 7. Realizar las demás actividades convenidas entre las partes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual. 8. Entregar un informe detallado, al finalizar el contrato, que contenga: <ol style="list-style-type: none"> a. Relación de actividades ejecutadas, especificando su alcance, el cumplimiento de los objetivos contractuales y los resultados obtenidos. b. Listado de obligaciones y/o actividades pendientes de gestión, indicando su estado de avance, la 	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$54.000.000)	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) primer pago el treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$4.500.000); cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$4.500.000); y un (1) último pago el treinta (30) de junio por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$4.500.000).</p> <p>Cada pago deberá estar precedido por la presentación del informe de actividades recibido a satisfacción por parte del supervisor; la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales); la presentación de la factura o cuenta de cobro; y el pago de los impuestos correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente y conforme al PAC del Distrito de Barranquilla.</p>

		<p>justificación de los pendientes y recomendaciones para su continuidad.</p> <p>c. Entrega de la documentación soporte y archivos fuente generados en el marco del contrato, incluyendo, sin limitarse a, informes, registros, actas, estudios, planos, bases de datos, anexos técnicos, matrices, repositorios, versiones editables, archivos nativos y demás documentos y soportes que evidencien el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>d. Memoria metodológica y trazabilidad (“cómo se llegó al resultado”): además del resultado final, el CONTRATISTA deberá entregar la descripción clara, suficiente y verificable del proceso seguido para su obtención, incluyendo (según aplique) metodología empleada, procedimientos, etapas, cronograma ejecutado, supuestos, criterios técnicos, fuentes de información, herramientas utilizadas, cálculos/validaciones, bitácoras, decisiones relevantes y lecciones aprendidas, de forma que permita la reproducción, auditoría, mantenimiento y mejora de los productos y resultados por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Adicionalmente, el CONTRATISTA realizará la transferencia de información y conocimientos, garantizando que la ENTIDAD CONTRATANTE reciba los insumos necesarios para la continuidad de las actividades sin afectar la operatividad o ejecución futura del objeto contractual, incluyendo la entrega organizada de manuales, instructivos, guías, accesos/credenciales cuando aplique (o el procedimiento para su entrega segura), y la realización de sesiones de empalme y/o capacitación, dejando evidencia de dicha transferencia (actas, listados de asistencia y/o material de apoyo).</p> <p>Todos los productos, entregables, desarrollos, documentos, bases de datos, modelos, diseños, informes, planos, estudios, metodologías, manuales, archivos fuente y demás resultados que el CONTRATISTA elabore, produzca o genere con ocasión o como consecuencia de la relación contractual (los “Productos”) son de propiedad exclusiva de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – ENTIDAD CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA cede y transfiere a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, de manera total, irrevocable, sin limitación temporal ni territorial, la explotación sobre los Productos, incluyendo las facultades de uso, reproducción, transformación, adaptación, comunicación pública y distribución, conforme a la normativa aplicable.</p>			
--	--	--	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
General Externo Ejecución	General Interno Ejecución					Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.		1	2	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estimación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
General Externo Ejecución	General Interno Ejecución					Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.		2	3	Bajo	Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	1	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos administrativos.	Permanente
General Externo Ejecución	General Interno Ejecución					Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.		3	5	Bajo	Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	1	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Nº
5	General	3
	Interno	Externo
	Ejecución	Ejecución
	Financieras	Económicas
<p>Incumplimiento o retraso en el pago por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.</p> <p>Inflación, fluctuación de precios generados durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.</p>		
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p> <p>Realización de acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.</p> <p>Recepción del objeto del contrato, insatisfacción en el mercado y posible disminución de calidad del contratista.</p> <p>Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, salarios y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.</p>		
2	2	2
4	3	3
6	5	5
Año	Medio	Medio
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
<p>1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, solicitudes y avisos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.</p> <p>Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p> <p>Recopilación de comportamiento histórico de salubridad y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.</p>		
<p>¿A quién se le asigna?</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>		
<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>		
1	1	1
2	2	1
3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento
Al finalizar la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato.
Seguimiento de las incidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Análisis de los indicadores, tendencias estadísticas y variaciones posibles.
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.	 mensual	Cuando se presente el evento
<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc_manual_riesgo_web.pdf

0		7		6		Nº.
General	General	General	General	General	General	Cause
Interno	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Fuente
Contratación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Riesgo temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, accidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)			
Retrasos en el proceso de contratación.	Retrasos en la ejecución del contrato. Posible suspensión o cesión del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Posible suspensión o cesión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
1	2	1	Probabilidad			
2	2	4	Impacto			
3	4	5	Valoración del riesgo			
Bajo	Bajo	Medio	Categoría			
Contratista	Contratista	Supervisor	¿A quién se le asigna?			
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir con puntualidad al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia elaborados ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pago de seguridad social por parte del contratista.	Tratamiento/Controles a ser implementados			
1	1	1	Impacto después del tratamiento			
1	1	1	Probabilidad			
2	2	2	Impacto			
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo			
No	Si	Si	Categoría			
Eficiencia/Estatal	Eficiencia/Estatal	Contratista/Supervisor	¿Afecta la ejecución del contrato?			
A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Persona responsable por implementar el tratamiento			
Una vez se legalice contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
En inicio) de la contratación	Diaria	Mensual	Monitoreo y revisión			
			¿Cómo se realiza el monitoreo?			
			Periodicidad ¿Cuándo?			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

14		13		12		No.
General	General	General	General	General	General	Case
Exorno	Exorno	Exorno	Exorno	Exorno	Exorno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Tipo
<p>Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, atentados, paros, actos terroristas, etc. que tengan un impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>	<p>Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructura del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a los dos países del contrato.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>	
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Afectación de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de atracción de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de adelantarse oportunamente a las contingencias y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la movilidad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se logre a soluciones que permitan la continuación de la ejecución del contrato en la manera tendida.</p>	<p>1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestales del servicio. 2. Los países deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>		
<p>1 1</p> <p>2 2</p> <p>3 3</p> <p>Bajo</p>	<p>1 1</p> <p>2 2</p> <p>3 3</p> <p>Bajo</p>	<p>1 1</p> <p>2 2</p> <p>3 3</p> <p>Bajo</p>	<p>1 1</p> <p>2 2</p> <p>3 3</p> <p>Bajo</p>	<p>1 1</p> <p>2 2</p> <p>3 3</p> <p>Bajo</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>	
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p>	
<p>Contratista/Supervisor</p>	<p>Contratista/Supervisor</p>	<p>Contratista/Supervisor</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del servicio?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Desde el inicio de la Etapa de Planeación Estadal en vigencia de la norma</p> <p>Al terminar la ejecución del contrato</p>	<p>Desde el inicio de la Etapa de Planeación Estadal en vigencia de la norma</p> <p>Al terminar la ejecución del contrato</p>	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>	
<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen el desarrollo del contrato.</p>	<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen el desarrollo del contrato.</p>	<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen el desarrollo del contrato.</p>	<p>Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.</p>	<p>Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.</p>		
<p>Cuando se presente el evento</p>	<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	<p>Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad</p>	<p>Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad</p>		

Fuente: http://www.colombiacomora.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc_manual_niesgo_web.pdf

17		16		15		No.
General	Externo	General	Externo	General	Externo	Clase
Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Fuente
Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Sociales Políticos	Tipo
Emergencias sanitarias consecuencia de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			
1. Retraso en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Adición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retraso en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de parafis en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3	2	1	Probabilidad			
4	3	2	Impacto			
7	5	3	Valoración del riesgo			
Alto	Medio	Bajo	Categoría			
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?			
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades preventivas y evitar contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y control del riesgo. 2. Ejecutar actividades de manera rotunda.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, entre ellos: Estándares regulatorios o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados			
2	2	1	Impacto después del tratamiento del riesgo			
4	4	2	Probabilidad			
Bajo	Bajo	Bajo	Impacto			
SI	SI	SI	Valoración del riesgo			
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Categoría			
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	¿Afecta la ejecución del contrato?			
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Persona responsable por implementar el tratamiento			
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimiento periódico de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Permanente	Diaria	Permanente	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
			Monitoreo y revisión			
			¿Cómo se realiza el monitoreo?			
			Periodicidad ¿Cuándo?			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

19		18		No.
General	Externo	General	Externo	Clase
Ejecución		Ejecución		Fuente
Tecnológicos		Tecnológicos		Etapa
Tecnológicos		Tecnológicos		Tipo
Suspensión de servicios públicos que tengan relación en la ejecución del contrato.		Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.		1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	1	4	Probabilidad
4	5	4	5	Impacto
Bajo		Bajo		Valoración del riesgo
Eritadad Estatal		Eritadad Estatal/Contratista		Categoría
1. Gestionar ante las autoridades competentes el restablecimiento de servicios por parte de la compañía. 2. Uso de energía eléctrica como recurso de emergencia de energía.		Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.		¿A quién se le asigna?
1	2	1	3	Probabilidad
2	3	2	4	Impacto
Bajo		Bajo		Valoración del riesgo
Si		Si		Categoría
Eritadad Estatal		Supervisor		¿Afecta la ejecución del contrato?
Cuando se presente el evento		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.		Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual		Permanente		Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?		
		¿Prioridad ¿Cada día?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccp_manual_riesgo_web.pdf